GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Y

N° Interno: 649972 MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION OTORGA VISACIÓN DΕ RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA 23 JUN 2016 ALMENTE TRANSTADOS antiago, 31 de Mayo de 2016 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 109366

> VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 584.459 y 584.460 del año 2016; y

Α

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sonia Ruth MATTOS VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Juan Miguel PEREZ MATTOS de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior & Seguridad Pública

> viana gonzacez lopez ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [301] 31/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo